244

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.973.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲s.--- 9.375.-A LA GIRADURIA DE GASTOS Y SUELDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 11 de Julio de 1948.-

Nº 4.930.-

VISTA: la Nota Nº 24 de la Giraduria de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 2661/48)en la que solicita la aprobación de la entrega de ₲s. 9.375.-cantidad entregada al Banco de la Nación Argentina, en concepto de intereses, de conformidad con el oficio Nº 50 del 31 de Enero ppdo.remitido al Banco del Paraguay; el informe del Controlador de Gastos del citado Departamento de Estado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲s. 9.375.-NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES, a la Giraduria de Gastos del Ministerio de Hacienda, cantidad entregada al Banco de la Nación Argentina, en concepto de intereses, de conformidad con el oficio Nº 50 del 31 de Enero ppdo., remitido al Banco del Paraguay.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro "Gastos Extraordinarios de Mov. y Af., Decreto-Ley Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.